



Bogotá D.C.

Señores y señoras

**DIRECTIVOS, ASESORES Y PROFESIONALES DE APOYO
ENTIDADES DEL DISTRITO CAPITAL**

Ciudad.

ASUNTO: Nuevo cambio de fechas de validación, concertación y protocolización del Consejo Consultivo y de Concertación en la fase de concertación con los pueblos indígenas de Bogotá de conformidad al Artículo 66 del Plan Distrital de Desarrollo 2020-2024” Un nuevo Contrato Social y Ambiental para el siglo XXI”.

Respetados funcionarios(as),

Reciban un fraternal saludo. La Subdirección de Asuntos Étnicos de la Secretaría Distrital de Gobierno de acuerdo con su misionalidad y las funciones que le fueron delegadas mediante el Decreto 411 de 2016, realiza la implementación de las políticas, planes, programas y proyectos orientados a la promoción y garantía de los derechos, deberes y libertades individuales y colectivas de las comunidades étnicas residentes en Bogotá D.C. Por esta razón, sus acciones apuntan al reconocimiento, valoración y fortalecimiento del gobierno propio de los pueblos Indígenas, así como de sus principios de unidad y autonomía. (Decreto 543 de 2011).

De esta manera y en atención a los compromisos generados en los Consejos Extraordinarios entre diferentes Sectores del Distrito y las Autoridades Indígenas del Consejo Consultivo, de incluir nuevos momentos de concertación en el marco de la ruta metodológica del Art. 66 del PDD, es necesario unificar las fechas de validación, concertación y protocolización de la siguiente manera:

Fecha y Hora	Evento	Objetivo	Sectores que intervienen	Datos de ingreso
Viernes 09/octubre de 2020 8:45am	Segunda Sesión del Consejo Consultivo y de Concertación para los Pueblos Indígenas	Validar, Concertar y protocolizar los acuerdos concertados en el marco de la ruta metodológica del Art. 66 del PDD	Todos los sectores	Enlace de ingreso: https://us02web.zoom.us/j/8140901914 ID: 814 090 1914 Móvil con un toque



Así, me permito convocarlos a participar a esta fecha de cierre de concertación y protocolización con los Pueblos y Comunidades Indígenas, resultado del trabajo de construcción conjunta y concertación que se están realizando en el marco del Artículo 66 del Plan Distrital de Desarrollo.

Atentamente,



IVONNE GONZÁLEZ RODRÍGUEZ
Subdirectora de Asuntos Étnicos

Elaboró: Blanca Yaneth Uribe/Edna Batta – Contratista
Revisó: Andrea Uribe – Asesora OIM
Aprobó: Ivonne González Rodríguez